y lugares q(ue) habiendoseles hecho notorio lo q(ue) a ca-
da uno le cupo pagar haran cumplir dentro de [illegible]
termino q(ue) qualquiera cantidad q(ue) se ouiere de co-
brar con lo ordinario de los dichos servicios y ga-
sas de millones q(ue) no cumplen por lo q(ue) en ella se man-
da en la forma q(ue) mas les conbiniere de ma-
nera q(ue) por el servicio no tengan execucion y se
cobre con [illegible] por mano de los dichos justicias las
q(ue) al presente [illegible] en esta villa [illegible]
y su maiordomo [illegible] comisarios q(ue) han de ser
mas [illegible] q(ue) [illegible] pagado este plaço
hubieren cumplido; el dicho señor corregidor
[illegible] tambien [illegible]
na a la cobranza de los dichos repartimientos
contra las justicias y [illegible]
vezinos [illegible]
ocasionaren las costas y salarios y la cantidad
q(ue) [illegible] reciban [illegible] Remitiendo al s(eño)r don
Juan Baptista [illegible]
como lo hizo [illegible] q(ue) la constado
A pleyto = y [illegible]
q(ue) [illegible] de los Repartimientos del año pasado
de mill y seiscientos y sesenta y nueve y de los [illegible]
Provinciales para q(ue) como [illegible]
a ellos [illegible] q(ue) se pagan las
[illegible] pagas de los [illegible] dos quarteles
y [illegible] de q(ue) [illegible]
[illegible] procediendo el dicho señor corregidor [illegible]
mente conforme a dicho y obrando de aquello
q(ue) le pareciere conbeniente para la mayor expedicion
y buen servicio de los ordenes [illegible] atendiendo
en lo posible a escusar costas y salarios por lo q(ue)
[illegible] y [illegible] el mayor alibio de los pueblos
y de lo q(ue) se obrare [illegible] dara quenta para